



RASTRO MUNICIPAL

**C. RAFAEL BALANZA AMORES.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE**

TUXPAN, VER A 05 DE FEBRERO DE 2016.

Por medio del presente escrito y de acuerdo con el Núm. De oficio: UAIP/0499/2016 solicitado por la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal, me permito informarle lo correspondiente a las obligaciones indicadas dentro de los siguientes puntos, mismos que a continuación menciono:

1. Servicios que ofrece al público:

Se realiza el sacrificio y faenado de animales aptos para consumo humano como lo son Bovinos y Porcinos para ofrecer las canales obtenidas como lo son; (canales completas, medias canales, cuartos de canal) a tablajeros y carniceros quienes posteriormente realizan la venta de la carne al mayoreo y menudeo. Los animales que se sacrifican van desde novillos, novillonas, vacas de primera calidad (con uno o dos partos) vacas de segunda y toros de desecho

2. Requisitos Para el sacrificio de los animales que llegan a las instalaciones:

Es indispensable que se cumplan con los requerimientos oficiales y de rigor tales como son la documentación de los mismos, que constan de la guía de movilización para Rastros, factura y/o patente con respectivo dibujo del fierro quemador del ganadero o productor. Todos deberán ser entregados en tiempo, forma y vigencia al momento que el animal se ingrese al rastro y sea bajado a los corrales de descanso.



3. Los derechos que deberán pagarse por Servicio de Transporte y Sacrificio:

PAGO DEL SERVICIO DE DEGUELLO Y/O SACRIFICIO					
BOVINOS				PORCINOS	
Sacrificio	\$ 126.00			sacrificio	\$84.00
transporte	Ordinario 1 \$36.00	Ordinario 1/2 \$30.00	exprés \$60.00	Nota: en el sacrificio de porcinos los introdutores transportan su propio producto cárnico	*

Los servicios que anteriormente se mencionan se ejecutan durante el transcurso de todo el año, únicamente cambia el costo de la tarifa de cobro de matanza si entrará en vigor el aumento de los mismos.

ATENTAMENTE

ING. Gonzalo Monroy García.
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

C.C.P.- C. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P.- LIC. ANA ALICIA PEREZ DIAZ – CONTRALOR MUNICIPAL.
C.C.P.- DR. ANTONIO MANUEL KOKKE ROCHA.- REGIDOR 6to.
C.C.P.- ARCHIVO